	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-51
	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DE CONTRATOS DEL ESTADO-EMPRESA	Versión: 03
	FORMATO	Aprobación: 2026/02/17

LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LOS PATIOS

C E R T I F I C A:

Que, **ASEO URBANO DE LOS PATIOS SA ESP,** identificado(a) con NIT número **807006623-3**, representada legalmente por **HUMBERTO POSADA CIFUENTES** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **75.093.248** expedida en manizales ejecuto satisfactoriamente las actividades del contrato celebrado cuyo objeto es "**AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS Y ASEO URBANO DE LOS PATIOS S.A E.S.P PARA LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS**" en el periodo laborado relacionado.

Registro Presupuestal:	RP – 2393 de 07/11/2025
Certificado Disponibilidad Presupuestal:	CDP-1042 de 28/10/2025
Convenio Interadministrativo	PATIOS-CONV-INTER-SI-17-2025
Término del contrato:	54 DIAS
Valor del contrato:	$ 66.668.209.50
Valor a cobrar:	$ 20.000.019,56
Periodo laborado:	7 de noviembre al 26 de diciembre de 2026

Que, así mismo certifico que he verificado documentalmente y a través de la página web del ADRES y/o la plataforma de pagos de seguridad social respectiva, que el Contratista Si canceló su seguridad social conforme a lo preceptuado en la ley, y por los montos mínimos al que está obligado por el presente pago, y por todos los pagos que ha obtenido de la Alcaldía de Los Patios por prestación de servicios de la presente vigencia (anexo soportes de la consulta).

Que: El contrato y/o proceso PATIOS-CONV-INTER-SI-17-2025 se encuentra publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), y el estado es en **EJECUCION**, según constancia de publicación ID – CO1.PCCNTR.8544127.

Se expide la presente a solicitud de la Interesada a los seis (06) días de julio de 2026, para efectos de cobro.

CARLOS ALFREDO MUÑOZ PINZON
Secretario de Infraestructura

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Aprobó:	Carlos Alfredo Muñoz Pinzón	Secretario de Infraestructura	
Revisó:	Carlos Alfredo Muñoz Pinzón	Secretario de Infraestructura	
Elaboró:	Andrés Javier López Duran	Profesional Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la Firma del Remitente.			

ALCALDÍA
DE LOS PATIOS

SECRETARIA DE HACIENDA

FECHA: 06/07/26

HORA: 10:40 AM

ASUNTO: 2231

FUNCIONARIO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 29 de mayo de 2026, a las 09:46:03, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8070066233
Código de Verificación	807006623326052909 4603

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298080464

PIB
10:29:12

Bogotá DC, 18 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ASEO URBANO DE LOS PATIOS S A E S P identificado(a) con NIT número 8070066233:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 26 de junio de 2026, a las 12:48:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	75093248
Código de Verificación	75093248260626124817

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295485828

PIB
09:58:35

Bogotá DC, 07 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HUMBERTO POSADA CIFUENTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 75093248:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-12-01, 11:20:30 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	noviembre de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	diciembre de 2025
Empresa	VEOLIA COLOMBIA SAS ESP
NIT	NI 807005020
Código Sucursal (Nombre)	001 (ASEO URBANO SAS ESP)
Referencia de Pago/ Número Planilla	81829108
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1971402739
Banco	(1013) - BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
Valor	$ 645.071.900
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	595	$ 199.852.100	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	205	$ 79.394.200	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	188	$ 95.902.200	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	13	$ 9.066.500	$ 0
N800253055	230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	2	$ 2.169.900	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	435	$ 42.917.800	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	238	$ 28.992.200	$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	2	$ 2.067.400	$ 0
N830113831	EPS001	CMRC RECAUDO FOSYGA-ALIANSALUD	1	$ 261.200	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	16	$ 1.700.300	$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	79	$ 5.771.400	$ 0
N900226715	EPS042	CMRC Recaudo Coosalud ADRES EPS 042	97	$ 7.605.200	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	5	$ 6.927.700	$ 0
N891856000	EPSC25	CAPRESOCA EPS	14	$ 958.900	$ 0
N806008394	ESSC07	EPS-S MUTUAL - MOV	1	$ 57.000	$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	71	$ 5.374.300	$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	4	$ 1.259.200	$ 0
N890500675	CCFC50	EPS-S COMFAORIENTE	55	$ 4.404.400	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	1018	$ 49.802.100	$ 0
N890102002	CCF06	COMBARRANQUILLA	3	$ 1.048.000	$ 0
N844003392	CCF69	COMFACASANARE	67	$ 5.437.900	$ 0
N890500675	CCF36	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENT	912	$ 77.903.100	$ 0
N860066942	CCF24	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	27	$ 8.568.900	$ 0
N891280008	CCF35	CCF DE NARIÑO	1	$ 274.700	$ 0
N890806490	CCF11	CCF DE CALDAS	1	$ 635.500	$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	8	$ 2.688.100	$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	8	$ 4.031.700	$ 0
			SubTotales:	$ 645.071.900	$ 0
			Total a Pagar:		$ 645.071.900

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

EXPERTOS en PILA

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-01-05, 02:22:21 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	diciembre de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	enero de 2026
Empresa	VEOLIA COLOMBIA SAS ESP
NIT	NI 807005020
Código Sucursal (Nombre)	001 (ASEO URBANO SAS ESP)
Referencia de Pago/ Número Planilla	82429934
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	2060568011
Banco	(1013) - BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
Valor	$ 661.379.800
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	597	$ 208.327.200	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	205	$ 79.018.500	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	193	$ 94.436.000	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	13	$ 9.049.600	$ 0
N800253055	230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	2	$ 2.169.900	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	431	$ 41.359.900	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	242	$ 31.707.800	$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	2	$ 2.127.000	$ 0
N830113831	EPS001	CMRC RECAUDO FOSYGA-ALIANSALUD	1	$ 261.200	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	16	$ 1.738.300	$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	81	$ 6.116.400	$ 0
N900226715	EPS042	CMRC Recaudo Coosalud ADRES EPS 042	97	$ 7.905.900	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	5	$ 6.955.800	$ 0
N891856000	EPSC25	CAPRESOCA EPS	14	$ 987.200	$ 0
N806008394	ESSC07	EPS-S MUTUAL - MOV	1	$ 57.000	$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	73	$ 5.760.000	$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	4	$ 1.277.600	$ 0
N890500675	CCFC50	EPS-S COMFAORIENTE	56	$ 4.756.000	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	1023	$ 51.016.700	$ 0
N890102002	CCF06	COMBARRANQUILLA	3	$ 1.212.800	$ 0
N844003392	CCF69	COMFACASANARE	69	$ 5.878.200	$ 0
N890500675	CCF36	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENT	915	$ 80.277.100	$ 0
N860066942	CCF24	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	27	$ 9.468.400	$ 0
N891280008	CCF35	CCF DE NARIÑO	1	$ 274.700	$ 0
N890806490	CCF11	CCF DE CALDAS	1	$ 656.800	$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	10	$ 3.433.700	$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	10	$ 5.150.100	$ 0
			SubTotales:	$ 661.379.800	$ 0
			Total a Pagar:		$ 661.379.800

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar

EXPERTOS en PILA

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente esta en nuestras manos.

PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

HUMBERTO POSADA CIFUENTES identificado con cédula de ciudadanía N° 75.093.248 de Manizales en mi condición de representante legal de **VEOLIA COLOMBIA S.A.S. E.S.P** identificada con el NIT 807.005.020-8, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983)*, pagados por la compañía durante los últimos dos (2) meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

MABEL DELGADO SANABRIA identificado con cédula de ciudadanía 30.210.786 de Girón, y con tarjeta profesional No 92494-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de contador de **VEOLIA COLOMBIA S.A.S. E.S.P**. identificada con el NIT 807.005.020-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cúcuta, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los Estados Financieros de la compañía, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983)*, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en San José de Cúcuta, a los 23 días del mes de junio de 2026.

HUMBERTO POSADA CIFUENTES
CC: 75.093.248 de Manizales

MABEL DELGADO SANABRIA
CC: 30.210.786 de Girón (Santander)
No 92494-T



FECHA DE NACIMIENTO 02-FEB-1973

SAN VICENTE DE CHUCURI
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

11-MAR-1991 GIRON
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2500100-00158234-F-0030210786-20090602 0012072457A 1 6970004991

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 30.210.786

DELGADO SANABRIA
APELLIDOS

MABEL
NOMBRES



FIRMA



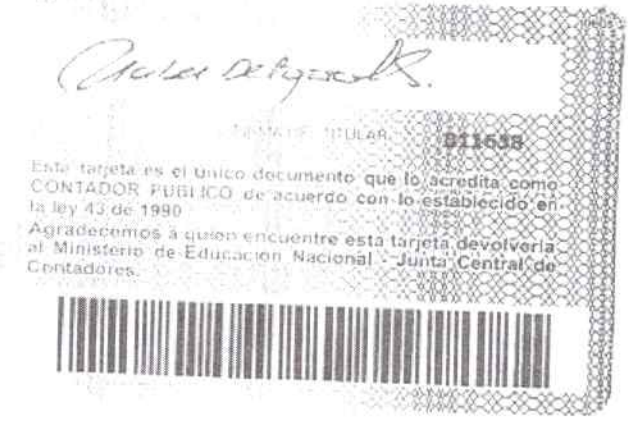
República de Colombia
Ministerio de Educacion Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

92494-T

MABEL
DELGADO SANABRIA
C.C. 30210786
RESOLUCION INSCRIPCION 50 FECHA 2003/04/28
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA

PRESIDENTE

BENJAMIN LOPEZ ARCINIEGAS



FIRMA DEL TITULAR

B21638

Esta tarjeta es el Unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9F7C3D0F848A2D8B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MABEL DELGADO SANABRIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 30210786 de GIRON (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 92494-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

	GESTION DE INFRAESTRUCTURA	Código: GI-F-26
	ACTA	Versión: 01
	FORMATO	Aprobación: 2025/12/01

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. PATIOS-CONV-INTER-SI-17-2025

ACTA FINAL DE OBRA

FECHA: 26 DE DICIEMBRE DE 2025

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS Y ASEO URBANO DE LOS PATIOS S.A. E.S.P PARA LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS

CONTRATISTA: ASEO URBANO DE LOS PATIOS S.A E.S.P	**FECHA DE INICIO:**	**7 DE NOVIEMBRE 2025**
SUPERVISOR: ING. CARLOS ALFREDO MUÑOZ PINZON	**FECHA DE TERMINACION INICIAL:**	**26 DE DICIEMBRE 2025**
VALOR DEL CONTRATO INICIAL: $66.668.209,50	**FECHA SUSPENSION 01:**	**N/A**
PLAZO DE EJECUCION: DOS (02) MESES		

ITEM	DESCRIPCION	CANT	CANTIDADES INICIALES	CANTIDAD EJECUTADA				% DE EJECUCION
				VALOR A COBRAR PRESENTE ACTA		VALOR SIN SITUACION DE FONDOS		
			VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	
1	Componente operativo	1	$ 17.588.253			1	$ 17.588.252,90	100%
2	Componente social	1	$ 2.411.767			1	$ 2.411.766,66	
3	Mano de obra, insumos, equipos, herramientas y EPPS	1	$ 46.668.190	1	$ 46.668.189,94			100%
COSTOS DIRECTOS			**$ 66.668.209,50**		**$ 46.668.189,94**		**$ 20.000.019,56**	**100%**
ADMINISTRACIÓN			**$ -**		$ -			
IMPREVISTOS			**$ -**		$ -			
UTILIDAD			**$ -**		$ -			
VALOR TOTAL PRESUPUESTO			**$ 66.668.209,50**		**$ 46.668.189,94**		**$ 20.000.019,56**	**100%**

BALANCE		
CONDICIONES INICIALES	$ 66.668.209,50	
VALOR A COBRAR DEL MUNICIPIO	$ -	$ 46.668.189,94
VALOR SIN SITUACION DE FONDOS	$ -	$ 20.000.019,56
SUMAS IGUALES	$ 66.668.209,50	$ 66.668.209,50

ING. CARLOS ALFREDO MUÑOZ PINZON
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR

INGENIERO HUMBERTO POASADA CIFUENTES
RL ASEO URBANO DE LOS
CONTRATISTA

VEOLIA

DOCUMENTO EXPEDIDO PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y DOMICILIARIOS ELECTRÓNICO
No. DEAU1395

NO. CUPON:
FECHA DE GENERACIÓN: 06/06/2026 13:48:00
No. SUSCRIPTOR: 0499151

Mencione este numero para Realizar Pagos y tramites de PQR

NIT: 807006623-3
ASEO URBANO DE LOS PATIOS S.A E.S.P.

CUDE: 5ea626b36ac5a433cc411fa66570953804be8b364b4c65d30bdbe8e5a4dc9f208113c1c64536f88a61b9bd77c9db3057

VIGILADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS BAJO NUMERO UNIC

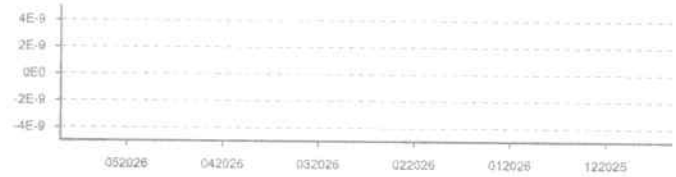
INFORMACIÓN DEL USUARIO			
No. CLIENTE:	597463	**IDENTIFICACIÓN:**	800044113
NOMBRE DEL CLIENTE:	MUNICIPIO DE LOS PATIOS		
DIRRECCION DEL CLIENTE:	CL 35 3 80		
BARRIO DEL CLIENTE:	12 DE OCTUBRE, PATIOS DIRECTA, PATIOS MPO, Norte de Santander, COLOMBIA		
ESTRATO/USO:	NO RESIDENCIAL - ASEO PP-COMERCIAL RANGO 1		
RUTA/CICLO:	1033		

INFORMACIÓN DEL SERVICIO			
FRECUENCIA DE SERVICIO SEMANAL		**TIPO DE SERVICIO:**	COMERCIAL RANGO 1
		TIPO DE FORO:	NO AFORADO
RECOLECCIÓN	**BARRIDO**	**TONELADAS:**	
3	2	**CONTRIBUCIÓN/SUBSIDIO:**	

PERIODO FACTURADO	DESDE	HASTA
JUNIO -2026	22-04-2026	21-05-2026

TONELADAS FACTURADAS	
TRNA o TAFNA	0,08564
TRBL	0,00338
TRLU	0,00034
TRRRA	0,00006
TRA	0,00352

GRÁFICA HISTÓRICO DE CONSUMO



DETALLE DE LOS VALORES COBRADOS

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U/M	UNITARIO	DESCUENTOS/CARGOS CONCEPTO	%	VALOR	IMPUESTO %	VALOR	TOTAL
12	SERVICIOS ESPECIALES	1,0000	UND	46.668.189,9400						46.668.189,94
	AJUSTE POR REDONDEO									0,00
	DEUDA ANTERIOR									0,00
	FINANCIACION									0,00
	RECARGO DE MORA									0,00

PAGUESE ANTES DE	DIAS FACTURADOS	FACTURAS ATRASADAS	SALDO A FAVOR	CONTRIBUCIÓN/SUBSIDIO	SALDO EN RECLAMACIÓN	UND. RESIDENCIAL	UND.NO RESIDENCIAL
2026-07-04	30	0	0,00	0,00			

DESCUENTOS LINEA	CARGOS LINEA	DESCUENTO DOCUMENTO	CARGO DOCUMENTO	VALOR MES	IMPUESTOS	TOTAL A PAGAR
0	0	0,00	0,00	46.668.189,94		46.668.189,94

INFORMACION IMPORTANTE

Puntos de Pago:a la Cuenta Corriente 401611264 del BANCO BBVA, referenciar pago con No. de Suscripción. Vencido el plazo se cobraran intereses de mora a la tasa máxima permitida por la ley. ** Documento equivalente a la factura según Art 17 del Decreto 1001 de 1997, recopilado en el Art. 1.6.1.4.39 del Decreto 1625 del 2016 y la Resolución 000042 de 05 mayo de 2020

LA PRESENTE FACTURA PRESTA MERITO EJECUTIVO (ART. 130 LEY 142 DE 1994)

RÉGIMEN COMÚN - AUTORRETENEDOR

Numeración de Documento Expedido para los Servicios Públicos y Domiciliarios Electrónico desde DEAU1 hasta DEAU2000000

Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S. - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

Fecha Validación DIAN: 2026-06-05 20:06:08-05:00

Firma Digital:

hlxQ6zzF1EfMGfyJH6znQV7Dm/7eLATVZidbZQRD/2dcFaq7UvapHBsJtcLbBw5AW5dlilewHJfyKhx0jfwMQvp/eeK2KlpE4ssMtb/qa7WMqiJTCp1bOfA8soF5hYXbAKWjhPcCMMxF+TPIQ1n2oKCF7l6Nxc19sWl2bSEB5Hp1JY2uSOCOHpq69vdj5nhVkRA0lgZ21RHm/+d1cbDAt/oAAmOyPuaOlWGljCi85Ub30nUlUfjxj0lTKr0Svy+3FrZlA/oCFJidLDLAmC76ls8Hgm3Retjs1NzuPT4hULYsIpj9OunSduQFUw2QTnZwsotzmqL+W2JN6yZlb3BY+w==

VEOLIA

DOCUMENTO EXPEDIDO PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y DOMICILIARIOS ELECTRÓNICO
No. DEAU1395

NO. CUPON:
FECHA DE GENERACIÓN: 06/06/2026 13:48:00
No. SUSCRIPTOR: 0499151

NIT: 807006623-3
ASEO URBANO DE LOS PATIOS S.A E.S.P.

INFORMACIÓN DEL USUARIO			
No. CLIENTE:	597463	**IDENTIFICACIÓN:**	800044113
NOMBRE:	MUNICIPIO DE LOS PATIOS		
DIRRECCIÓN DEL CLIENTE:	CL 35 3 80		

INFORMACIÓN DEL SERVICIO		
PERIODO FACTURADO	**DESDE**	**HASTA**
JUNIO -2026	22-04-2026	21-05-2026

PAGUESE ANTES DE	DIAS FACTURADOS	FACTURAS ATRASADAS	SALDO A FAVOR	CONTRIBUCIÓN/SUBSIDIO	SALDO EN RECLAMACIÓN	UND.RESIDENCIAL	UND.NO RESIDENCIAL
2026-07-04	30	0	0,00	0,00			

DESCUENTOS LINEA	CARGOS LINEA	DESCUENTO DOCUMENTO	CARGO DOCUMENTO	VALOR MES	IMPUESTOS	TOTAL A PAGAR
0	0	0,00	0,00	46.668.189,94		46.668.189,94



(415)7709998195219(8020)4991511081871638(3900)0046668190(96)20260704

OFICINAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE
PATIOS DIRECTA
Avenida 5 33-95 Local Barrio La Sabana Patios

COMUNICATE CON NOSOTROS
Linea Gratuita Nacional de Atencion al Cliente **018000950096 Llamar gratis desde Cualquier linea fijo o Móvil en Colombia'**

Link de Pago

Te invitamos a seguirnos en Nuestras Redes Sociales y Pagina Web

Veolia Colombia

@VeoliaOriente

www.veolia.com.co

Para Veolia es importante conocer tu experiencia con la prestación de nuestro servicios y la facturación, escanea el siguiente código QR:

DIÁN

DOCUMENTO EQUIVALENTE ELECTRÓNICO SPD

Representación Gráfica

Datos del documento

Código único de Documentos Equivalente – CUDE:

5ea626b36ac5a433cc411fa66570953804be8b364b4c65d30bdbe8e5a4dc9f208113c1c64536f88a61b9bd77c9db3057

Número de documento:	DEAU1395	**Número de pago:**	
Fecha de Generación:	2026-06-06	**Forma de pago:**	Contado
Fecha de Vencimiento SPD:	2026-07-04	**Medio de pago:**	Efectivo
		Última fecha de pago:	2026-07-04

Datos del emisor

Razón social:	ASEO URBANO DE LOS PATIOS S.A E.S.P.		
Tipo documento:	NIT	**País**	Colombia
NIT del emisor:	807006623	**Departamento:**	Norte de Santander
Tipo de contribuyente:	Persona Juridica	**Municipio/Ciudad:**	Los Patios
Régimen fiscal:	O-15	**Dirección:**	Avenida 4A No. 8 N 57 Zona Industrial
Responsabilidad tributaria:	IVA	**Correo:**	aseo-cucuta.co@veolia.com
		Teléfono:	1

Datos del Adquiriente/Consumidor

Razón social:	MUNICIPIO DE LOS PATIOS		
Tipo de documento:	NIT	**N° de Contrato**	0499151
Número de documento:	800044113	**Estrato:**	2
Tipo de contribuyente:	Persona Juridica	**País:**	
Regimen fiscal:	O-23	**Departamento:**	
Responsabilidad Tributaria:	IVA	**Municipio/Ciudad:**	
		Dirección:	
		Correo:	

Detalles de productos

										IMPUESTOS			
Nro.	**Código**	**Descripción**	**U/M**	**Consumo facturado**	**Total otras entidades**	**Precio de consumo**	**Descuento detalle**	**Acuerdos de pago**	**Recargo detalle**	**IVA**	**%**	**Valor de Venta por Item**	**Medidor**
1	12	SERVICIOS ESPECIALES	UND	1.0000	46668189.94	46668189.94	0,00		0,00	0,00		46668189.94	

Notas finales

Línea de negocio

1.-VIGILADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS BAJO NUMERO UNICO DE REGISTRO 1-54001000-14|Mencione este numero para Realizar Pagos y tramites de PQR||0499151|

2.-597463|12 DE OCTUBRE, PATIOS DIRECTA, PATIOS MPO, Norte de Santander, COLOMBIA|NO RESIDENCIAL - ASEO PP-COMERCIAL RANGO 1|JUNIO -2026|posicion5|Posicion6|3|2|COMERCIAL RANGO 1|NO AFORADO|||

12.- AJUSTE POR REDONDEO|0.00|DEUDA ANTERIOR|0.00|FINANCIACION|0.00|RECARGO DE MORA|0.00

13.- 0|0|0.00

3.- 2026-07-04||0|46668189.94|0.00

4.- Puntos de Pago:a la Cuenta Corriente 401611264 del BANCO BBVA, referenciar pago con No. de Suscripción. Vencido el plazo se cobraran intereses de mora a la tasa máxima permitida por la ley. ** Documento equivalente a la factura según Art 17 del Decreto 1001 de 1997, recopilado en el Art. 1.6.1.4.39 del Decreto 1625 del 2016 y la Resolución 000042 de 05 mayo de 2020

5.- LA PRESENTE FACTURA PRESTA MERITO EJECUTIVO (ART. 130 LEY 142 DE 1994)

6.- RÉGIMEN COMÚN - AUTORRETENEDOR

8.- PATIOS DIRECTA|Avenida 5 33-95 Local Barrio La Sabana Patios
9.- Linea Gratuita Nacional de Atencion al Cliente| 018000950096 Llamar gratis desde Cualquier linea fijo o Móvil en Colombia'
10.- Link de Pago |Para Veolia es importante conocer tu experiencia con la prestación de nuestro servicios y la facturación, escanea el siguiente código QR:
11.- Te invitamos a seguirnos en Nuestras Redes Sociales y Pagina Web|www.veolia.com.co
37.- 0.00|46668189.94
14.- |||1033
38.- .08564|.00338|.00034|.00006|.00352
El ejemplar que reciba la DIAN se utilizará sólo para fines de control, verificación y fiscalización
NumFac: DEAU1395 FecFac: 2026-06-06 HorFac: 13:48:32-05:00 NitFac: 807006623 DocAdq: 800044113 ValFac: 46668189.94 ValIva: 0.00 ValOtroIm: 0.00 ValTolFac: 46668189.94 CUFE: 5ea626b36ac5a433cc411fa66570953804be8b364b4c65d30bdbe8e5a4dc9f208113c1c64536f88a61b9bd77c9db3057 https://catalogo-vpfe.dian.gov.co/document/searchqr?documentkey=5ea626b36ac5a433cc411fa66570953804be8b364b4c65d30bdbe8e5a4dc9f208113c1c64536f88a61b9bd77c9db3057 NumNot: DEAU1395 FecNot: 2026-06-06 HorNot: 13:48:32-05:00 ValNot: 46668189.94 ValTot: 46668189.94 NitOFE: 807006623 NumAdq: 800044113 TipoAmbiente: 1 String: DEAU13952026-06-0613:48:32-05:0046668189.94010.00040.00030.0046668189.948070066238000441131

Datos totales



Documento validado por la DIAN
05/06/2026 20:06:07
Documento generado el:
06/06/2026 13:48:32
Generado por: Proveedor Tecnológico
Nit: 890321151

MONEDA	**COP**
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	46.668.189,94
Descuento detalle	0,00
Acuerdos de Pago	
Otras entidades	
Recargo detalle	0,00
Total bruto documento	46.668.189,94
Total IVA	0.00
Total neto documento (=)	46.668.189,94
Descuento global (-)	0,00
Recargo global (+)	0,00
Total documento COP $ (=)	**46.668.189,94**

RETENCIONES
Rte fuente
Rte IVA

Información fabricante del software

Razon Social	**CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S.**
Nombre Apellido:	**CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S.**
Nombre Software	**CEN-FINANCIERO**

Notas

La presente factura presta mérito ejecutivo en virtud del artículo 130 de la Ley 142 de 1994
Línea ética: "Contacto Transparente"01 8000 522 955 Exclusiva para denunciar actos indebidos

MUNICIPIO DE LOS PATIOS
NIT : 800044113-5

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. CDP 1042

Fecha: 28/10/2025 1 - 2

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS.

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
1	2.3.2.02.02.005.32.04	Construcción de Obras de infraestructura para la mitigación y atención a desastres en el municipio de Los Patios, Norte de Santander	46,668,189.94

Fuente Recurso: 684-DIVIDENDOS
Producto MGA: 3205021 - OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA MITIGACIÓN Y ATENCIÓN A DESASTRES
Código BPIN: 2024544050060 - Construcción de Obras de infraestructura para la mitigación y atención a desastres en el municipio de Los Patios, Norte de Santander
Producto DANE: 53290 - Otras obras de ingeniería civil

1	2.3.2.02.02.005.32.05	Construcción de Obras de infraestructura para la mitigación y atención a desastres en el municipio de Los Patios, Norte de Santander	20,000,019.56

Fuente Recurso: 725-OTRAS FUENTES DIFERENTES A LAS ANTERIORES
Producto MGA: 3205021 - OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA MITIGACIÓN Y ATENCIÓN A DESASTRES
Código BPIN: 2024544050060 - Construcción de Obras de infraestructura para la mitigación y atención a desastres en el municipio de Los Patios, Norte de Santander
Producto DANE: 53290 - Otras obras de ingeniería civil

TOTALES **66,668,209.50**

VIGENCIA: 2025
VALOR: SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS CON 50 CENTAVOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: CARLOS ALFREDO MUÑOZ PINZON
CARGO: SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DOCUMENTO DE SOLICITUD: OFICIO

JESUS ANTONIO RINCON LOZANO
Secretario de Hacienda Municipal

ALCALDÍA DE LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER	**GESTIÓN ADMINISTRATIVA**	**Código: GA-F-08**
	INFORME DE SUPERVISIÓN	**Versión: 04**
	FORMATO	**Aprobación: 2026/02/17**

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 82 y 83 de lo establecido en la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción de 2011", Secretaria de Infraestructura-**CARLOS ALFREDO MUÑOZ PINZÓN** en mi condición de supervisor del contrato de prestación de servicios **PATIOS-CONV-INTER-SI-17-2025,** me permito presentar informe de supervisión en los términos establecidos en la norma antes transcrita:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	**ORDEN**		**CONVENIO**	**X**
Contrato número:	PATIOS-CONV-INTER-SI-17-2025	de	6 de noviembre de 2025	

Objeto del contrato: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS Y ASEO URBANO DE LOS PATIOS S.A E.S. P PARA LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS.

ASISTENTES A LA REUNIÓN

Interventor:	CARLOS ALFREDO MUÑOZ PINZON
Por parte del contratista:	ASEO URBANO DE LOS PATIOS S.A.S. E.S.P./ HUMBERTO POSADA CIFUENTES
Otros asistentes:	NO HUBO
	NO HUBO

Lugar donde se realiza la reunión	Instalaciones de la Alcaldía de los Patios		
Hora de inicio (a.m./p.m.)	**8:00 am**	**Hora de finalización (a.m./p.m.)**	**9:00 am**

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Recibo informe de actividades realizadas por parte del contratista durante el periodo del 7 de noviembre al 26 de diciembre de 2025, en cumplimiento a los establecido en el Convenio PATIOS-CONV-INTER-SI-17-2025

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

Actividad /Compromiso	Se relacionan las actividades realizadas durante el 7 de noviembre de 2025 **a** 26 de diciembre de 2025 a continuación:

Actividad 1: Limpieza y mantenimiento de canales pluviales

Se realizó el mantenimiento integral de los canales pluviales de acuerdo con el anexo técnico de la propuesta para limpiar los canales acordados mediante la eliminación de escombros, material ordinario, maleza y césped, mediante despliegue de personal técnico. La intervención se ejecutó bajo estrictos protocolos de seguridad industrial, garantizando el uso permanente de elementos de protección personal (EPP).

Las acciones ejecutadas incluyeron:

- Desbroce y remoción de la cobertura vegetal (maleza y césped) con equipos mecanizados.
- Extracción manual de residuos sólidos, escombros y material de arrastre.
- Remoción de sedimentos y material particulado de los tramos con acumulación para restituir la sección hidráulica original del canal.

Como resultado, se restableció la capacidad de conducción de la estructura, garantizando un flujo hídrico eficiente y mitigando el riesgo de encharcamientos e inundaciones en las zonas de influencia, conforme a las especificaciones del anexo técnico.

Canal abierto del condominio Valles de Turín





Actividad 2: Gestión, Transporte y Disposición Final de Residuos.

En cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y el compromiso de sostenibilidad con el municipio de los patios, se gestionó de manera integral la totalidad de los residuos generados (biomasa, sedimentos y residuos ordinarios)

El proceso se desarrolló en tres etapas:

1. Acopio y Recolección.
2. Transporte Especializado.
3. Disposición Final.

Garantizar el transporte, la recolección y la disposición final adecuada de los residuos de las operaciones de mantenimiento, incluidos los recortes de césped.

Se ejecutó la gestión integral de los residuos sólidos generados durante las operaciones de mantenimiento en los canales pluviales del municipio de Los Patios, demostrando un compromiso con la comunidad y el medio ambiente.

El procedimiento abarcó el acopio y la recolección de los residuos resultantes de las tareas de limpieza (cobertura vegetal, escombros, residuos domiciliarios y material sedimentado). El transporte de dichos residuos se efectuó mediante vehículos tipo volqueta, garantizando su traslado seguro, para su disposición final controlada en el relleno sanitario autorizado, lo que asegura la trazabilidad y el cumplimiento de la normativa ambiental vigente.




20 dic 2025 1:40:13 p. m.
7.8410N 72.5042W
6-28 Calle 33
Los Patios
Norte de Santander
#[void.has_reserved]: [1]







INTERVENCIONES DE GESTIÓN SOCIAL - LOS PATIOS NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2025

SENSIBILIZACIONES AMBIENTALES

(Educación ambiental)

Desde el área de gestión social, cumpliendo con la responsabilidad social corporativa, se informa que se realizó sensibilización ambiental, en los barrios del municipio de Los Patios, donde se recordaron horarios de recolección, barrido, servicios especiales y se brindó información acerca de la correcta separación en la fuente, El nuevo código de colores y el código de convivencia ciudadana ley 1801 del 2016; también se socializó el correcto uso de los contenedores, con las siguientes estrategias de perifoneo, entrega de volantes y sensibilización puerta a puerta, tratando de mitigar las problemáticas presentadas en los sectores intervenidos, logrando erradicar focos de contaminación y mejorando la disposición de los residuos y la cultura ciudadana.

LA CORDIALIDAD - 23/12/2025





LA SÁBANA - 23/12/2025





LLANITOS - 19/12/2025	
	

TASAJERO - 21/12/2025





BALCONES DE LA ESPERANZA - 20/12/2025





DANIEL JORDAN - 18/12/2025	
	

ALREDEDOR DE IBEROAMÉRICA

Se llevó a cabo la ejecución de la campaña de sensibilización ambiental organizada por Veolia América Latina que se enfoca en niños y niñas de instituciones educativas para concientizarlos sobre diferentes temáticas ambientales, protección de la biodiversidad, economía circular, energía renovables, reciclaje, entre otros. El concurso está dirigido a niños y niñas de 10 y 11 años y se ejecutó en la ciudad de San José de Cúcuta y su área metropolitana (Villa del Rosario y los Patios). En esta ocasión 3 niños de 3 instituciones educativas (Institución Educativa Anna Vitiello, Colegio Centro Educativo Robert Gagne y la Institución Educativa La Garita) fueron los ganadores de maravillosos premios.

PREMIACIÓN - 18/11/2025









GUARDIANES AMBIENTALES

Una iniciativa educativa que involucra a estudiantes de primaria y bachillerato, seleccionando 14 representantes por institución educativa. Estos guardianes son responsables de promover y mantener la limpieza y el orden en sus instituciones, además de implementar proyectos ambientales alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Durante su implementación en el 2025, el programa ha logrado graduar en el municipio de Los Patios a 56 niños de 4 Instituciones educativas tales como: Colegio Once de Noviembre , Instituto Técnico Patio Centro (Sede Sabana), Colegio Mario Pezzotti Lemus (sede Llanitos), y La Institución Educativa Anna Vitiello.

GRADUACIÓN, ALCALDÍA DE LOS PATIOS 18/09/2025









VIVE LA NAVIDAD CON VEOLIA

Vive la Navidad con Veolia es un programa festivo que incentiva la creatividad y la conciencia ambiental en las comunidades, a través de un concurso de cuadras o

calles elaborados con materiales reciclables. La iniciativa premia a los barrios participantes que demuestran mayor creatividad y aprovechamiento de materiales reciclables, ofreciendo una celebración completa que incluye novena bailable, refrigerios, música en vivo y regalos para los niños de la comunidad ganadora. En su más reciente edición, el programa benefició a más de 500 personas de todas las edades del municipio, celebrando durante una noche en la comunidad ganadora: **La Vereda Trapiches** fortaleciendo así los lazos comunitarios mientras se promueve la cultura del reciclaje.

GANADOR, VEREDA TRAPICHES - 16/12/2025









INTERVENCIONES DE PUNTOS CRÍTICOS

Como parte de nuestro compromiso con la calidad ambiental urbana, desarrollamos un programa de identificación e intervención de puntos críticos de contaminación en el municipio de Los Patios. A través de brigadas especializadas de limpieza y la participación estratégica del equipo de gestión social, durante el mes de diciembre logramos intervenir 1 punto crítico del municipio, transformándolo en un espacio limpio y recuperado para el disfrute de la comunidad.

DANIEL JORDAN - 03/12/2025	
	
	

CAPACITACIONES AMBIENTALES

A través de un programa de formación, que combina modalidades presenciales y virtuales, se han desarrollado capacitaciones enfocadas en el manejo adecuado de residuos, técnicas de separación en la fuente y concientización sobre el cuidado del medio ambiente.

ASOCIACIÓN DE PADRES COMUNITARIOS, BARRIO LA CORDIALIDAD - 31/10/2025





ALCALDÍA DE LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-08
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Versión: 04
	FORMATO	Aprobación: 2026/02/17

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance General del Contrato	
Concepto	**Valor**
Valor inicial del contrato	$66.668.209,50
Valor Adiciones	0
Valor Total del Contrato	$66.668.209,50
Valor pagado	$46.668.189,94
Valor causado que no se ha pagado	$20.000.019,56
Valor total ejecutado	$66.668.209,50
Valor no ejecutado	$0

Concepto (Anticipo, actas, pagos)	**Valor**
VALOR COBRADO MUNICIPIO	$46.668.189,94

Fecha de la próxima reunión N/A **de** N/A **de** **N/A**

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los (11) (once) días del mes de junio de 2026

CARLOS ALFREDO MUÑOZ PINZÓN
Supervisor del Contrato

HUMBERTO POSADA
R/L ASEO URBANO DE LOS PATIOS S.A E.S.P
Contratista

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14959620732

(415)7707212489984(8020) 000001495962073 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 7 0 0 6 6 2 3	3	Impuestos de Cúcuta 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASEO URBANO DE LOS PATIOS S A E S P

36. Nombre comercial
ASEO URBANO DE LOS PATIOS S A E S P

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Los Patios 4 0 5

41. Dirección principal
AV 5 34 95

42. Correo electrónico aseo-cucuta.co@veolia.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	5 7 8 4 8 8 8	3 1 1 5 3 1 1 9 6 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 8 1 1	2 0 0 2 0 3 2 0						1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 8 1 4 1 6 1 8 2 6 4 2 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
18- Precios de transferencia
26- Declaración individual precios de tran
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre POSADA CIFUENTES HUMBERTO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14959620732

(415)7707212489984(8020) 000001495962073 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 7 0 0 6 6 2 3	3	Impuestos de Cúcuta	7

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 4
72. Número	1 1 8	
73. Fecha	2 0 0 2 0 3 0 1	2 0 1 6 0 4 0 1
74. Número de notaría	1	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 2 0 3 2 0	2 0 1 6 0 4 1 2
77. No. Matrícula mercantil	1 0 9 7 4 2	1 0 9 7 4 2
78. Departamento	5 4	5 4
79. Ciudad/Municipio	1 1	1 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 0 2 0 3 0 1
81. Hasta	2 9 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Servicios Públicos — 4

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
2	ASEO URBANO S.A.S. E.S.P.	8 0 7 0 0 5 0 2 0	8

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante: ASEO URBANO S.A.S. E.S.P.

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14959620732

(415)7707212489984(8020) 000001495962073 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 7 0 0 6 6 2 3	3	Impuestos de Cúcuta	7

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 1 2 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	7 5 0 9 3 2 4 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
POSADA	CIFUENTES	HUMBERTO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 8 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 7 5 6 9 1 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARTINEZ	CEPEDA	JHON	JAIRO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14959620732

(415)7707212489984(8020) 000001495962073 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 7 0 0 6 6 2 3	3	Impuestos de Cúcuta	7

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 8 2 3 0 8 2 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GARCIA	QUINTERO	CARLOS	ALI

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 3 2 9	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 9 0 3 7 4 1 0 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SANTOS	OMAÑA	KELLY	ANDREINA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 3 3 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 9 4 2 4 2 7 8 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BONILLA	CASTIBLANCO	JOSE	MIGUEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 3 1 2	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 5 9 7 9 5 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HERNANDEZ	LOPEZ	CAMILO	ANTONIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 8 0 8	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 6 9 0 4 4 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VELASQUEZ	MELO	VERONICA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 8 0 8	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14959620732

(415)7707212489984(8020) 000001495962073 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 7 0 0 6 6 2 3	3	Impuestos de Cúcuta	7

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 7 3 9 8 9 0 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
JAGEMBERG	LAGUADO	CARMEN	ELENA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 5 1 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14959620732

(415)7707212489984(8020) 000001495962073 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 7 0 0 6 6 2 3	3	Impuestos de Cúcuta	7

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 0 7 6 7 1 1 1	5	2 5 1 3 1 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CUADROS	TIRADO	ANA	MILENA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 6 0 0 0 8 8 9 0	5	ERNST & YOUNG AUDIT S A S

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 9 0 5 2 9

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 0 2 3 8 4 7 3	0	2 9 8 3 5 6 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
ONATRA	VASQUEZ	GLORIA	KATHERINE

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
8 6 0 0 0 8 8 9 0	5	ERNST & YOUNG AUDIT S A S

147. Fecha de nombramiento: 2 0 1 9 0 5 2 9

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 0 2 1 0 7 8 6	0	9 2 4 9 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
DELGADO	SANABRIA	MABEL	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 0 8 0 4 2 8

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 7 de 7 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14959620732

(415)7707212489984(8020) 000001495962073 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 7 0 0 6 6 2 3	3	Impuestos de Cúcuta	7

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Recolección de desechos no peligrosos 3 8 1 1

162. Nombre del establecimiento: ASEO URBANO DE LOS PATIOS S A E S P

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Norte de Santander 5 4	Los Patios 4 0 5

165. Dirección: AV 10 29 25 ED AGORA BRR PATIOS CENTRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 0 9 7 4 3	2 0 0 2 0 3 2 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
5 8 0 7 0 6 6	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
75.093.248
NUMERO

POSADA CIFUENTES
APELLIDOS

HUMBERTO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-FEB-1980
MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.88 ESTATURA
B+ G.S. RH
M SEXO

24-FEB-1998 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS SALINAS VACA

A-0900100-35164641-M-0075093248-20071204 0310307338P 02 225748095

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Imprimir | Modificar | < | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8544127
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	5/11/2025 3:41:03 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	PATIOS-CONV-INTER-SI-17-2025
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS Y ASEO URBANO DE LOS PATIOS S.A E.S.P PARA LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	Sí ○ No ●
Duración del contrato	54 Días
Fecha de inicio de contrato	7/11/2025 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	Sí ● No ○ *
Fecha de inicio de liquidación	2/01/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/04/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	Sí ○ No ● *
Obligaciones pos consumo	Sí ○ No ● *
Reversión	Sí ○ No ● *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA DE LOS PATIOS

COLOMBIA, Los Patios

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

ASEO URBANO DE LOS PATIOS SA ESP

COLOMBIA, Los Patios
Número de documento 807006623

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ASEO URBANO DE LOS PATIOS SA ESP	BANCOLOMBIA	Corriente	03100025021

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Pedro Garcia* ***Fecha de aprobación:*** *6/11/2025 5:35:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *ALEXI ALLENDE VALENCIA LIZCANO* ***Fecha de aprobación:*** *6/11/2025 6:10:21 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8544127_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8544127_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	Secretaría de Infraestructura
Proceso de Contratación	PATIOS-CONV-INTER-SI-17-2025
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	66.668.209,5 COP

Volver | Imprimir | Modificar | < | >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

MUNICIPIO DE LOS PATIOS
NIT : 800044113-5

REGISTRO PRESUPUESTAL No. RP 2393

FECHA : 07/11/2025
A FAVOR DE : ASEO URBANO DE LOS PATIOS S.A. E.S.P. . NIT: 807006623-3
COMPROMISO : AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS Y ASEO URBANO DE LOS PATIOS S.A E.S.P PARA LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS.
DISPONIBILIDAD : CDP 1042 -- 28/10/2025
DEPENDENCIA : SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Nº. CONTRATO : PATIOS-CONV-INTER-SI-17-2025
Nº. SECOP : CO1.PCCNTR.8544127
TIPO CONTRATO : 014 - OTROS
DURACION : HASTA DIC-31-2025

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	DISPONIBILIDAD	VALOR
1	**2.3.2.02.02.005.32.04**	Construcción de Obras de infraestructura para la mitigación y atención a desastres en el municipio de Los Patios, Norte de Santander	1042 - 28/10/2025	46,668,189.94

Fuente Recurso: 684-DIVIDENDOS
Producto MGA: 3205021 - OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA MITIGACIÓN Y ATENCIÓN A DESASTRES
Código BPIN: 2024544050060 - Construcción de Obras de infraestructura para la mitigación y atención a desastres en el municipio de Los Patios, Norte de Santander
Producto DANE: 53290 - Otras obras de ingeniería civil

1	**2.3.2.02.02.005.32.05**	Construcción de Obras de infraestructura para la mitigación y atención a desastres en el municipio de Los Patios, Norte de Santander	1042 - 28/10/2025	20,000,019.56

Fuente Recurso: 725-OTRAS FUENTES DIFERENTES A LAS ANTERIORES
Producto MGA: 3205021 - OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA MITIGACIÓN Y ATENCIÓN A DESASTRES
Código BPIN: 2024544050060 - Construcción de Obras de infraestructura para la mitigación y atención a desastres en el municipio de Los Patios, Norte de Santander
Producto DANE: 53290 - Otras obras de ingeniería civil

TOTALES **66,668,209.50**

VIGENCIA : 2025
VALOR : SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS CON 50 CENTAVOS.

JESUS ANTONIO RINCON LOZANO
Secretario de Hacienda Municipal

ELABORÓ:

MUNICIPIO DE LOS PATIOS
NIT : 800044113-5

REGISTRO PRESUPUESTAL No. RP 2393

FECHA : 07/11/2025
A FAVOR DE : ASEO URBANO DE LOS PATIOS S.A. E.S.P. . NIT: 807006623-3
COMPROMISO : AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS Y ASEO URBANO DE LOS PATIOS S.A E.S.P PARA LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS.
DISPONIBILIDAD : CDP 1042 -- 28/10/2025
DEPENDENCIA : SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
N°. CONTRATO : PATIOS-CONV-INTER-SI-17-2025
N°. SECOP :CO1.PCCNTR.8544127
TIPO CONTRATO :014 - OTROS
DURACION :HASTA DIC-31-2025

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	DISPONIBILIDAD	VALOR

NUBIA ESPERANZA PEÑA RANGEL

CLAUSULADO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS Y ASEO URBANO DE LOS PATIOS S.A E.S.P

CONSIDERACIONES:

1. El mandato constitucional contenido en el artículo 2 consagra como fines esenciales del Estado: *"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución: facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación*" y que de conformidad con lo previsto en el inciso tercero del artículo 113 de la Constitución Política de Colombia, "*Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines*".

2. Que, por su parte, el artículo 209 de la misma Carta establece que "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones*".

3. Que a su vez el artículo 288 de la norma constitucional, establece las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales que serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley.

4. Que seguidamente el artículo 311 de la Constitución Política establece que al Municipio como entidad fundamental de la División Político Administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.

5. Que en ese sentido el artículo 6 de la ley 489 de 1998, en desarrollo del referido artículo constitucional, frente al Principio de Coordinación establece: "*...Las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones...*".

6. Que en consonancia con lo anterior el artículo 95 ibidem permite que las entidades públicas puedan asociarse con el fin de "*...Cooperar en el cumplimiento de funciones*

administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios...".

7. Que la Corte Constitucional, a través de Sentencia C- 671 de 1999, frente al artículo citado, aclaró que no existen entre las partes de un convenio obligaciones sinalagmáticas, "*...Sino que sus compromisos se dirigen a un fin común en torno al cual las entidades se asocian...*"

8. Que a nivel territorial, el alcalde a nombre del municipio, al tenor de lo dispuesto en el literal b), numeral 3 del artículo 11 de la ley 80 de 1993 es el competente para celebrar convenios y contratos con personas naturales y jurídicas de derecho público, privado, nacional o internacional.

9. Que la causal que se invoca para contratar directamente en el literal C) del número 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, que señala como causal de contratación directa la celebración de contratos o convenios interadministrativos.

10. Que el artículo 2° de la Constitución Nacional, establece que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, garantizando la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. "*las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.*"

11. Que la Constitución Política en su Artículo 365 inciso 1 prescribe: "*Los servicios Públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio Nacional*", el Artículo 366 inciso 2 ibidem reza: "*para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación*", razón por la cual, la administración tiene como deber mejorar la calidad de vida de las personas de los sectores beneficiados.

12. ue ASEO URBANO DE LOS PATIOS S.A E.S.P es una empresa de servicios públicos domiciliarios de naturaleza jurídica mixta con participación accionaria del municipio de Los Patios, legalmente constituida para prestar el servicio de aseo de conformidad con la Ley 142 de 1994, cuyas funciones, entre otras, están dirigidas a garantizar la prestación eficiente del servicio de aseo y actividades complementarias relacionadas con la gestión integral de residuos sólidos

13. Que ASEO URBANO DE LOS PATIOS S.A E.S.P conforme a sus estatutos y en desarrollo de su objeto social, puede prestar servicios complementarios y realizar

actividades conexas relacionadas con el mantenimiento de infraestructura pública, gestión ambiental y prevención de riesgos, a través de convenios, contratos y acuerdos celebrados con municipios, departamentos y otros organismos legalmente autorizados.

14. Que ASEO URBANO DE LOS PATIOS S.A E.S.P cuenta con la experiencia técnica, operativa y logística necesaria para ejecutar actividades de limpieza, mantenimiento preventivo, recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos, así como para desarrollar procesos de educación ambiental y sensibilización comunitaria.

15. Que el Municipio de Los Patios, en cumplimiento del mandato constitucional de colaboración entre entidades del Estado, contemplado en el artículo 209 superior, ha identificado la necesidad crítica de mantener los canales de aguas lluvias libres de obstrucciones para prevenir inundaciones y deslizamientos que ponen en riesgo a la comunidad.

16. Que la acumulación de residuos sólidos en los canales de aguas lluvias genera taponamientos que impiden el flujo normal del agua, provocando desbordes durante las lluvias que pueden causar daños estructurales en viviendas, inundaciones en áreas residenciales y crear condiciones propicias para la proliferación de vectores de enfermedades.

17. Que tanto para el Municipio de Los Patios como para ASEO URBANO DE LOS PATIOS S.A E.S.P, el desarrollo de actividades de limpieza y mantenimiento de canales de aguas lluvias es prioritario y necesario, tratándose de proyectos que deben articularse para lograr eficiencias de recursos técnicos, administrativos y financieros.

18. Que ASEO URBANO DE LOS PATIOS S.A E.S.P y EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, son entidades que tienen como finalidad de acuerdo al Artículo 2 de la Constitución Política, "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución*"; por tanto, se hace necesario suscribir el presente convenio en consideración al deber constitucional que asiste a la Administración municipal de garantizar la prestación de los servicios públicos y la prevención de riesgos de desastres.

19. Que ASEO URBANO DE LOS PATIOS S.A E.S.P contempla en su objeto social la prestación del servicio público de aseo y actividades complementarias relacionadas con la gestión integral de residuos sólidos, así como servicios conexos de limpieza, mantenimiento de infraestructura pública y gestión ambiental, entre otros servicios complementarios y relacionados con la protección del medio ambiente y la prevención de riesgos.

20. Que, por lo anteriormente expuesto, se considera procedente suscribir un convenio interadministrativo el cual tiene por objeto: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS Y ASEO URBANO DE LOS PATIOS S.A E.S.P PARA LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS".

21. Señalado lo anterior, la unión de esfuerzos entre entidades, constituye un valioso instrumento para potenciar la capacidad de estas en beneficio de sus objetos sociales y el de los usuarios o beneficiarios de sus correspondientes servicios.

22. Por esa razón es del mayor interés dentro de las entidades partes, realizar los aportes de recursos financieros, humanos y técnicos que se consideren y que guarden relación directa con las actividades a ejecutarse durante la vigencia que involucra el presente convenio.

23. El carácter del presente proyecto se encuentra relacionado con la prevención de riesgos de desastres y la protección de la comunidad, para lo cual es indispensable mantener los canales de aguas lluvias en condiciones óptimas de funcionamiento, a través de la limpieza y mantenimiento preventivo de los mismos, situación que genera la necesidad de un convenio de cooperación que permita agilizar, coordinar, articular y armonizar la ejecución de las actividades, minimizando el impacto a la comunidad y optimizando los recursos, presentando economías de escala y logrando una eficiente y adecuada inversión de los recursos públicos.

24. En virtud de lo anterior y siendo de mutuo interés para EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS y ASEO URBANO DE LOS PATIOS S.A E.S.P, la prevención de riesgos de desastres y la protección de la comunidad, es procedente la articulación interinstitucional que permite la limpieza y mantenimiento preventivo de los canales de aguas lluvias acordados entre las partes.

25. Que el Municipio de Los Patios debe garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de cumplir con su Misión Institucional. En este sentido, se hace necesario celebrar un Convenio interadministrativo con la empresa ASEO URBANO DE LOS PATIOS S.A E.S.P para facilitar la ejecución de las actividades de limpieza y mantenimiento preventivo de canales de aguas lluvias en el municipio de Los Patios

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS Y ASEO URBANO DE LOS PATIOS S.A E.S.P PARA LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS.

CLÁUSULA SEGUNDA - ALCANCE DEL CONVENIO: Ejecutar la limpieza y mantenimiento preventivo de los canales de aguas lluvias acordados entre las partes, con el fin de mantener dichos canales libres de obstrucciones para prevenir inundaciones y deslizamientos que ponen en riesgo a la comunidad de Los Patios; así como realizar capacitaciones y sensibilización a los habitantes aledaños a los canales en temas de medio ambiente, gestión del riesgo de desastre y gestión de residuos sólidos para evitar el arrojo de desechos al sistema de drenaje municipal. Esta intervención integral combina el mantenimiento técnico especializado con procesos de educación ambiental y sensibilización comunitaria, buscando generar un cambio de comportamiento duradero que garantice la sostenibilidad de las intervenciones y reduzca significativamente los riesgos de desastres asociados a la inadecuada disposición de residuos en el sistema de drenaje municipal de aguas lluvias. Las actividades de capacitación, sensibilización y educación ambiental mencionadas corresponden al componente social que corresponde al aporte de ASEO URBANO DE LOS PATIOS S.A E.S.P, que se describe más adelante en el convenio, y se ejecutarán mediante las actividades específicas de ASEO URBANO DE LOS PATIOS S.A E.S.P descritas en los numerales 5, 6 y 7 de la Cláusula Tercera.

CLÁUSULA TERCERA - COMPROMISOS DE LAS PARTES: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE ASEO URBANO DE LOS PATIOS S.A E.S.P: 1) Administrar los aportes de ambas partes y ejecutar de manera integral todas las contrataciones de personal y adquisiciones de insumos, equipos, herramientas y EPP's, incluyendo tanto las actividades financiadas con recursos propios como aquellas ejecutadas con los recursos económicos transferidos por el Municipio para el cumplimiento del objeto contractual. 2) Realizar la mano de obra necesaria para la limpieza de los canales acordados entre ambas partes en sus componentes de: escombros, material ordinario, maleza y césped en el entorno del canal conforme el Anexo técnico de la presente propuesta. 3) Garantizar el transporte, recolección y disposición final adecuada de los residuos producto de la operación de mantenimiento de las obras incluyendo lo producido por el corte de césped. 4) Subcontratar los servicios necesarios con terceros para la ejecución de las actividades del convenio, de acuerdo con las modalidades de contratación legalmente permitidas. 5) Realizar capacitaciones y/o sensibilización de los habitantes aledaños al canal en temas de medio ambiente, gestión del riesgo de desastre y gestión de residuos sólidos, y evitar el arrojo al mismo. 6) Realizar un (1) evento de concientización y divulgación dirigido a integrantes de Juntas de Acción Comunal del municipio de Los Patios del área de influencia de las intervenciones, donde se presente la filosofía del proyecto, las instituciones que lo promueven, la problemática de riesgo por contaminación del canal, los peligros de su entorno al mantenerlo contaminado y saturado de desechos, y las rutas del mantenimiento preventivo de los canales acordados. 7) Proporcionar material didáctico, socialización, visitas de campo, acompañamiento educativo, información en redes sociales y piezas informativas con el fin de garantizar el impacto en la población del área de influencia directa de los canales acordados. 8) Al finalizar entregar un informe detallado de las actividades ejecutadas durante la limpieza de los canales acordados.
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS: 1) Transferir los recursos

económicos correspondientes a ASEO URBANO DE LOS PATIOS S.A E.S.P para la ejecución del convenio. 2) Coadyuvar con el conveniente en lo necesario para la correcta ejecución del convenio. 3)Designar al supervisor del convenio. 4) Certificar el cumplimiento a satisfacción del objeto y las obligaciones contractuales a través del supervisor designado. 5) Entregar a ASEO URBANO DE LOS PATIOS S.A E.S.P la información técnica de los canales acordados para intervención. **ACTIVIDADES CONJUNTAS**: Entre el MUNICIPIO DE LOS PATIOS y ASEO URBANO DE LOS PATIOS S.A E.S.P se coordinarán las siguientes actividades de articulación institucional: a) Coordinación interinstitucional para facilitar el acceso y desarrollo de las actividades de intervención. b) Intercambio de información técnica y seguimiento conjunto del avance de las actividades. c) Coordinación para la programación y ejecución de las intervenciones según las necesidades del municipio.

CLÁUSULA CUARTA - VALOR DEL CONVENIO: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total del presente convenio será de **SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA COP ($66.668.209,50)** donde los aportes de cada uno de los convenientes por valor mensual y por valor total serán así:

La propuesta de **ASEO URBANO DE LOS PATIOS S.A E.S.P** cuenta con un aporte total de VEINTE MILLONES DIECINUEVE PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA MCTE ($20.000.019,56), valores discriminados así:

RESUMEN CONVENIO - ASEO URBANO DE LOS PATIOS S.A E.S.P

CONCEPTO	COSTO TOTAL
Componente Operativo	$ 17.588.252,90
Componente Social	$ 2.411.766,66
Total ASEO URBANO	$ 20.000.019,56

De otro lado el MUNICIPIO DE LOS PATIOS aportará un valor total de CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS COP ($46.668.189,94) representado en:

RESUMEN CONVENIO - MUNICIPIO DE LOS PATIOS

CONCEPTO	COSTO TOTAL
Mano de Obra, Insumos, Equipos, Herramientas y EPP's	$46.668.189,94
Total Municipio	$46.668.189,94

A continuación, se presenta un cuadro resumen con el valor total de la propuesta:

RESUMEN GENERAL DEL CONVENIO

ENTIDAD	VALOR TOTAL	PORCENTAJE
APORTE ASEO URBANO DE LOS PATIOS S.A E.S.P	$20.000.019,56	30%
APORTE MUNICIPIO DE LOS PATIOS	$46.668.189,94	70%
TOTAL	$66.668.209,50	100%

Para la ejecución del presente convenio, ASEO URBANO DE LOS PATIOS S.A E.S.P será el responsable de administrar y ejecutar la totalidad de las actividades, incluyendo la contratación de personal, adquisición de insumos, equipos, herramientas y EPP's, utilizando tanto su aporte propio como el aporte de recursos económicos que le transfiera EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS para la ejecución del convenio. Los recursos del Municipio se entregarán mediante actas parciales conforme a las necesidades o eventos presentados por mes de servicios prestados, previa certificación del supervisor del cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales."

CLÁUSULA QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente convenio será de DOS (2) MESES o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del acta de inicio y previa aprobación de las garantías exigidas.

PARÁGRAFO: En ningún caso, el plazo de ejecución del convenio podrá exceder el 31 de diciembre de 2025, fecha en la cual terminará su vigencia.

CLÁUSULA SEXTA - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: De conformidad con los artículos 25, numerales 6° y 13° de la ley 80 de 1993 y del artículo 2.8.1.7.3 del Decreto 1068 de 2015, EL MUNICIPIO, a través de la Secretaría de Hacienda -, se compromete a hacer el registro presupuestal con la cual debe cubrirse el valor del presente convenio, en la presente vigencia fiscal, con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal No. 1042 del 28 de Octubre de 2025

CLÁUSULA SÉPTIMA - REGISTRO DEL COMPROMISO: Para la ejecución del convenio, se requerirá además del certificado de disponibilidad presupuestal, la aprobación del registro presupuestal del compromiso de que trata el artículo 2.8.1.7.3 del Decreto 1068 de 2015.

CLÁUSULA OCTAVA - GARANTÍAS: De conformidad con lo dispuesto en el inciso 5, del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 teniendo en cuenta que se encuentra enmarcado en las excepciones legales no sera obligatoria la constitucion de garantia unica de cumplimiento

CLÁUSULA NOVENA - TERMINACIÓN: El presente convenio podrá darse por terminado:

1. De común acuerdo entre las partes de forma anticipada. En este caso se procederá a su liquidación mediante acta, en la cual se harán constar las actividades desarrolladas, las obligaciones contraídas, los gastos pagados, así como los pendientes por reconocer y pagar de conformidad con las obligaciones a la fecha de terminación, aprobada por las partes.
2. Por imposibilidad de cumplir con la ejecución del objeto contratado.
3. Por el cumplimiento del objeto del convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA - CESIÓN DEL CONVENIO: EL CONVENIENTE no podrá ceder el presente convenio interadministrativo sin previa autorización escrita de EL MUNICIPIO, según lo señalado en el inciso 3, del artículo 41 de la ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - PERFECCIONAMIENTO: El convenio se perfecciona con la aceptación en el SECOP II del convenio y el presente clausulado por ambas partes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - EJECUCIÓN: Para la ejecución del presente convenio se requerirá de la existencia de la disponibilidad presupuestal correspondiente, y encontrarse de conformidad con el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.1.7.3 del decreto 1068 de 2015.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - IMPUESTOS: EL CONVENIENTE deberá cancelar los impuestos que se originen en la celebración del presente convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - ESTAMPILLAS: El presente convenio queda exento del pago de estampillas de conformidad con lo establecido en los Acuerdos Municipales

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente convenio, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente convenio resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la Entidad Estatal contratante de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Asimismo, el conveniente garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante por el objeto de este convenio no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: En caso de que EL CONVENIENTE, a causa de la ejecución del convenio, tenga acceso a datos personales de funcionarios de la Alcaldía de Los Patios y/o de terceros, deberá cumplir con lo consagrado en la Ley 1581 de 2012, con el fin de garantizar el tratamiento legal de la información y su protección.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - SITUACIONES NO PREVISTAS: Las situaciones no previstas en el presente convenio serán resueltas por las partes a través de los representantes de cada una de ellas, de común acuerdo, teniendo en cuenta que cualquier modificación de la que sea objeto, debe constar por escrito y ser suscrita por las partes intervinientes.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - ADICIÓN Y PRÓRROGA: Cuando haya necesidad de modificar el plazo o el valor convenido en el presente convenio se podrá suscribir una adición y/o prórroga, en los términos establecidos en el inciso final del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. Para lo cual EL CONVENIENTE deberá presentar su solicitud con diez (10) días de anticipación al vencimiento del plazo contractual, solicitud que deberá estar acompañada por la justificación técnica de parte del interventor/supervisor.

CLÁUSULA VIGÉSIMA - LIQUIDACIÓN: Para efectos de la liquidación del presente convenio al momento de su terminación, estará sujeto a lo dispuesto en los artículos 60, de la ley 80 de 1993, y 11 de la ley 1150 de 2007 la que debe efectuarse a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - DOMICILIO CONTRACTUAL: Pactan las partes como domicilio contractual el municipio de Los Patios en el departamento de Norte de Santander.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: De conformidad con el artículo 50 inciso 3 de la Ley 789 de 2002, EL CONVENIENTE deberá acreditar durante la ejecución del presente convenio, tanto su afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social, en Salud, Pensiones y Administración de Riesgos Laborales, como el pago de aportes parafiscales si hubiere lugar a ellos. EL CONVENIENTE debe acreditar el pago de estas afiliaciones ante el supervisor del presente convenio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - DISPOSICIONES INCORPORADAS: En lo no previsto en el presente convenio interadministrativo se entienden incorporadas las disposiciones legales que regulan la materia.

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Aprobó:	CARLOS ALFREDO MUÑOZ PINZON	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	
Revisó:	CLAUDIA ALEXANDRA MOROS FONTALVO	ASESOR EXTERNO	
Elaboró:	CLAUDIA ALEXANDRA MOROS FONTALVO	ASESOR EXTERNO	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la Firma del Remitente.			